

REGISTRO ELECTRÓNICO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

En aplicación de la normativa vigente, *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, que regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las AA.PP, la Universidad de Sevilla aprobó el Reglamento del Registro General de la Universidad de Sevilla, [Acuerdo 4.1/CG 30-5-19](#).

Desde el martes 18 de mayo del 2021, **las solicitudes y documentación acreditativa dirigidas a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se presentarán a través del Registro Electrónico**, para ello es necesario estar en posesión del [certificado digital](#).

El registro electrónico permitirá la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas (art.31.2.a Ley 39/2015).

[Sede Electrónica Universidad de Sevilla.](#)